

#### IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### SERVICIO GALLEGO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección de Recursos Humanos, que modifica la Resolución de 28 de agosto de 2012 (DOG número 177, de 17 de septiembre), por la que se publican las listas definitivas de personas aspirantes admitidas, con el número de orden y puntuación, con respecto al proceso de inscripción de aspirantes para vinculaciones temporales en las diversas categorías sanitarias de formación profesional (personal técnico superior) en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Gallego de Salud y entidades adscritas a la Consellería de Sanidad.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que permite a las administraciones públicas rectificar en cualquier momento los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos, advertido error en los resultados de las listas publicadas por la Resolución de 28 de agosto de 2012, en cuanto que se ha detectado un error en la aplicación de los méritos de los solicitantes, siendo este un error material o de cómputo aritmético, se acuerda proceder a incorporar la citada información y rectificar la puntuación publicando de nuevo los resultados y las listas anunciadas por la citada Resolución de 28 de agosto de 2012.

Teniendo en cuenta lo anterior, se abre nuevo plazo de recurso, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta corrección en el *Diario Oficial de Galicia*.

Contra las listas definitivas con el número y orden de puntuación, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado contencioso-administrativo competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, y con carácter previo, podrán interponer recurso de reposición, ante la Dirección de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta resolución.

Santiago de Compostela, 26 de septiembre de 2012

Esperanza Fernández Lago  
Directora de Recursos Humanos